



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DEL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2022

EXPEDIENTE 2022/402940/950-021/00007

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las ocho horas del día siete de noviembre del año dos mil veintidós, se reunieron en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Carlos Lupión Carreño:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente
D. JOSÉ CARLOS LUPIÓN CARREÑO (PP)

Concejales:

D. JESÚS MANUEL RUIZ SÁNCHEZ
D. ANTONIO ROMERO MARTÍN
D^a M^a ANGELES SÁNCHEZ SUAREZ
D. VICTOR MORENO VÁZQUEZ
D^a BEATRIZ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
D^a. MARÍA LUISA CRUZ ESCUDERO
D^a. CECILIA JOSEFA MARTÍN VILLEGAS
D. RAFAEL VILLEGAS MARÍN (PP)

D^a ISABEL ARÉVALO BARRIONUEVO
D. ENRIQUE MEDRANO FERNÁNDEZ
D. RAFAEL OLÓRIZ FERRÓN
D. ALEJANDRO RODRÍGUEZ CAMPOS
D^a. TERESA DE GÁDOR GONZÁLEZ MALDONADO
D. EVA SÁNCHEZ GONZÁLEZ (PSOE)

No asisten, pero se excusan:
D. JORGE MATÍAS MORENO PÉREZ (PP)
D^a. SARA RAMOS RODRÍGUEZ (PSOE)

Siendo asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a. Gracia M^a. Quero Martín que da fe del acto, también asiste de orden de la Presidencia el Sr. Interventor, D. Manuel E. Avilés Casquet, la administrativa D^a Amalia Barazas Sevilla y la funcionaria D^a. M^a. Ángeles López Robles que actúa como ujier.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de derecho.

Durante la sesión se produjo la siguiente incidencia:

Cuando son las nueve horas y veinticinco minutos, con permiso de la Presidencia abandona el Salón de Plenos D^a. Beatriz Rodríguez Jiménez cuando se estaba tratando el punto 6º del Orden del día.

Abierto el acto por la Presidencia se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna rectificación al acta de la sesión extraordinaria de trece de septiembre de dos mil veintidós. No haciéndose ninguna rectificación por los asistentes, el acta queda aprobada.

2.- DAR CUENTA DECRETOS.

Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el número doscientos cincuenta y seis de fecha tres de mayo de dos mil veintidós hasta el número quinientos noventa de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós; de las Resoluciones dictadas por el Concejal delegado de Hacienda, desde el número sesenta y ocho de fecha cinco de mayo de dos mil veintidós hasta el número ciento ochenta de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós; y de las Resoluciones dictadas por la Concejal delegada de Personal, desde el número ciento treinta y ocho de fecha cinco de mayo de dos mil veintidós hasta la número trescientos setenta y cinco de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, todas ellas incluidas.

Por la Sra. Concejala D^a Isabel Arévalo se pregunta acerca de los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Nº 0261/22 relativo a una solicitud de subvención a la Consejería de Turismo, Regeneración Justicia y Administración Local por importe de 30.000,00 € y quiere saber en qué se va a invertir.

Responde el Sr. Alcalde que no tiene un destino específico y que si se concede se decidirá.

- Nº 0266/22 relativo a la estabilización de empleo y quiere saber si todo el personal ha conseguido la estabilización y si está finalizado el procedimiento.

Le responde el Sr. Alcalde que el procedimiento está finalizado y ya han tomado posesión todos los trabajadores.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

- Nº 0268/22 relativo a solicitud de información de un camino público y quiere saber porque se inadmite la solicitud.

Le responde el Sr. Alcalde que el problema está en la forma en que se realiza la petición como se explica en el decreto.

- Nº 0269 relativo a la designación de letrados en el procedimiento ordinario 85/2022 y quiere saber por qué se designa en este caso a los Servicios Jurídicos de Diputación.

Le responde el Sr. Alcalde que visto el procedimiento, ésta es la designación que se considera conveniente.

- Nº 0279 relativo al Proyecto de Actuación PA/005/21 sobre una planta de almacenamiento, quiere saber si lo tienen todo en regla, ya que había algunas alegaciones de vecinos.

Le responde el Sr. Alcalde que el expediente concluye con el decreto, que la continuación no tiene nada que ver con el decreto, añadiendo el Sr. Concejal de Urbanismo D. Antonio Romero que ahora ya se trata de continuar con el Proyecto de Actuación.

- Nº 0344 relativo a solicitud de información sobre un camino público y quiere saber si efectivamente se trata de un camino público, cuál es el paso siguiente y si se ha recuperado el espacio.

Le responde el Sr. Alcalde que sí es un camino público, pero que no pregunte por las conclusiones del decreto.

- Nº 0346 relativo al inicio de expediente de recuperación de oficio del camino del que se solicita información en el decreto 0344 y quiere saber qué se ha hecho respecto a ello.

Le responde el Sr. Alcalde que el decreto ya está listo y si quiere más información deberá pregunta a los Técnicos de Urbanismo.

- Nº 0356 relativo al inicio de expediente de recuperación de oficio de espacio público ocupado y quiere señalar que se le ha dado la razón al particular que pidió la investigación del camino, existiendo otros muchos que no están supervisados, añadiendo que si hay caminos públicos que están ocupados por vecinos, deberían recuperarse por el Ayuntamiento.

Le responde el Sr. Presidente que la defensa de lo público está más que demostrada y que desde el Ayuntamiento todo está reglado a la hora de colocar un portón o hacer una finca, no volcándose el Ayuntamiento en favor ni en contra de particulares o Asociaciones, sino que se estudia particularmente cada caso, respondiendo a veces a solicitudes o realizándose de oficio en otros casos.

- Nº 0425 relativo la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones y quiere saber concretamente de las facturas nº 3543 y 1342.

Le responde el Sr. Alcalde que se le informará.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

- Nº 0521 relativo a requerimiento de expediente administrativo por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería y quiere saber de qué se trata.
Le responde el Sr. Alcalde que se trata de una empresa que pide una cesión de espacio y cuando se le solicita la documentación necesaria no responde.
- Nº 589 en relación con el inicio de un expediente de desafectación en relación a una parcela municipal cambiando su calificación jurídica de bien comunal a bien patrimonial y quiere saber de qué parcela se trata.
Le responde el Sr. Alcalde que se le informará.

Por la Sra. Concejala D^a Isabel Arévalo pide que se rectifique un error en el Decreto de Personal Nº 0338, ya que en el punto primero de la parte resolutive figura “dos plazas de Auxiliar administrativo”, cuando debe decir dos plazas de ingeniero de edificación.

Por el Sr. Presidente se responde que se corregirá.

No solicitándose más información de las resoluciones de las que se da cuenta, los asistentes se dan por enterados.

3º.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.

Ratificada su inclusión en el orden del día, por unanimidad de los quince concejales presentes, conforme al artículo 82.3 ROF por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente 2022/402940/951-750/00002 y resultando:

- I. La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.
- II. La “accesibilidad universal” se define por el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. Este concepto presupone la estrategia de “diseño universal o diseño para todas las personas” entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

- III. Las políticas de promoción de la accesibilidad universal suponen un beneficio no sólo para las personas con discapacidad sino también para el conjunto de la población: personas mayores, las que tienen circunstancias transitorias discapacitantes, mujeres embarazadas, personas que portan sillas de bebés, que portan cargas, etc.
- IV. El 30 de enero de 2012 se firmó el “Pacto Andaluz por la Accesibilidad” suscrito por las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en materia de integración social de las personas con discapacidad, el urbanismo, la arquitectura, la vivienda, los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por los Consejos andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura Técnica.
- V. El Pacto Andaluz por la Accesibilidad obedece a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con ello, el Pacto establece un marco común de objetivos y actuaciones para las entidades firmantes en cuatro áreas de actuación: concienciación y formación, normativa, actuaciones de fomento y participación. En concreto:
- a) En el apartado de **concienciación y formación**, se propone la realización de acciones formativas, campañas de concienciación, elaboración de manuales o guías técnicas.
- b) En el ámbito normativo, se acuerda impulsar la **aprobación de Ordenanzas Municipales de Accesibilidad** con el objetivo de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en vigor.
- c) En materia de **actuaciones de fomento**, se prevé:
- Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad elaborar y ejecutar planes de accesibilidad para la adaptación del entorno existente.
 - Desarrollar medidas sobre infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles (braille, lengua de signos, audio descripción, subtulado, textos de lectura fácil).
 - Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transportes públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
 - Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como medidas para velar por el cumplimiento de las cuotas de reservas de empleo público y privado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

d) Por último, en el ámbito de la participación se pretende favorecer especialmente la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad.

Considerando la accesibilidad una materia que afecta de forma transversal a las competencias de las Entidades Locales reconocidas tanto por la legislación de régimen local como por la legislación sectorial es por lo que el Pleno, por unanimidad de sus quince miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Manifiesta su apoyo al “Pacto Andaluz por la Accesibilidad” y declara su adhesión al mismo comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos.

Segundo: Dar traslado de la presente adhesión a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Socialista D^a. Isabel Arévalo que indica que éste es un pacto firmado por muchos municipios andaluces desde 2012 concretamente 46 Ayuntamientos en la provincia de Almería y piensa que es interesante adherirse a él, ya que se conseguirá una mejora de la accesibilidad.

Toma la palabra D. Víctor Moreno, portavoz del Grupo Popular, afirmando que desde 2007 esta corporación ha sido muy sensible con este tema. Informa que sin haber estado adheridos a ningún plan se han estado llevando a cabo acciones encaminadas a este tipo de mejoras en Acerados y las obras que se han llevado a cabo, por ser un tema con el que están muy comprometidos.

Interviene nuevamente la Sra. Isabel Arévalo que solicita al equipo de gobierno que tengan extremo cuidado a la hora de elegir los materiales, para que sean adecuados, cuando se hacen obras, por ejemplo en las aceras que se cambiaron, para evitar que resbalen y evitar caídas, que se tenga en cuenta esta accesibilidad porque es un tema serio e importante. Señala concretamente, que tengan especial cuidado con las que están ahora en obras, como la calle Ramón y Cajal y la calle Faura.

Finaliza el Sr. Alcalde incidiendo en que se ha ido por delante de la normativa, como por ejemplo se demuestra en la obra llevada a cabo en la Plaza de la Constitución que cumple con la accesibilidad, con barandillas y rampas que figuraban en el proyecto. Añade que siempre se tiene en cuenta a los discapacitados como demuestra el hecho de que se instalara el ascensor en el Ayuntamiento cuando no había obligación para ello, los pasos de la Avenida que pueden pasarse en silla de ruedas o actualmente, el proyecto que está en marcha para la construcción del Centro de Discapacitados, dando un paso más en su compromiso con las personas con discapacidad para que también puedan gozar plenamente de todos sus derechos. Insiste en que siempre se ha tenido en cuenta la accesibilidad, ahora por legalidad y antes por convencimiento afirmando que se adhieren a este pacto, no por conseguir subvenciones sino por tener la ciudad accesible a todos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

4.- PROPUESTA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 241/22 DE 15 DE JULIO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 33/2021 SEGUIDO EN JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 3 DE ALMERÍA.

Ratificada su inclusión en el orden del día, por unanimidad de los quince concejales presentes, conforme al artículo 82.3 ROF por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente 2021/402940/999-220/00001 y resultando:

En el procedimiento abreviado 33/2021 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Almería, iniciado mediante recurso presentado por José Galdeano Sevilla, se recurre el acuerdo del Ayuntamiento del 9 de noviembre de 2020, por el que se acuerda recuperar de oficio la posesión de Callejón (Expediente digital: 2019/402940/007-800/00001).

En dicho procedimiento se dictó Sentencia número 241/22, de fecha 15 de julio de 2022, cuyo **FALLO** es el siguiente:

“ESTIMAR el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. José Manuel Gutiérrez Sánchez, en nombre y representación de D. JOSÉ GALDEANO SEVILLA frente al Acuerdo dictado por el AYUNTAMIENTO DE BERJA en fecha de 9 de noviembre de 2020, revocando el mismo al no ser ajustado a derecho; todo ello con expresa imposición de costas a la corporación demandada. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma ES FIRME, y que, por tanto, no podrán interponer contra la misma recurso alguno”.

En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley 6/85, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa el Pleno, por unanimidad de sus quince miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Cumplir, en sus propios términos, la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Almería, de acuerdo con lo ordenado.

Segundo: Notificar esta resolución, al servicio municipal de urbanismo a los efectos oportunos.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Toma la palabra D^a. Isabel Arévalo que indica que votarán a favor de este punto, puesto que hay que cumplir con las sentencias.

Interviene D. Víctor Moreno que explica que en este tema hay puntos de vista diferentes ya que no se trata de matemáticas y hay que respetar las sentencias.

Cierra el debate el Sr. Alcalde indicando que hay que cumplir con las resoluciones judiciales sean en contra o a favor. Añade que esto mismo se puede aplicar a lo hablado anteriormente en referencia



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

a los caminos, aunque en este caso se trate de una calle. En este caso, el particular ha ganado el procedimiento, ya que, aunque había apariencia de que era público, con informes, datos del catastro, etc., las apariencias pueden engañar y esta familia ha demostrado con argumentos que tenía razón, por lo que siempre es conveniente ser cautos.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA. No se formularon.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.4 ROF se abre el turno de ruegos y preguntas.

6.1 RUEGOS.

Por la Sra. Arévalo, portavoz del Grupo Socialista, se formularon los siguientes ruegos, que se transcriben sucintamente:

1º Dª. Isabel Arévalo ruega que se hable con la Consejería de Salud, ya que hay un déficit profesional en el Centro de Salud de Berja y vinculado a este ruego que se haga lo posible para que se permita el acceso a los usuarios.

D. José Carlos Lupión acepta el ruego porque es un servicio tan importante que se lo pedirá a la Consejería que es la que tiene la competencia, no obstante tienen reuniones con la Delegación y aunque el Ayuntamiento no tiene competencia, sí tiene interés y se quiere hacer un Centro de Salud apropiado a la población de Berja, informando que el delegado de Salud ha venido al Municipio.

Ruega Dª. Isabel Arévalo que cuando haya alguna visita institucional que se avise al Grupo Socialista, como por ejemplo en el caso de la visita el lunes del Subdelegado. Le responde el Sr. Alcalde que se trataba de una reunión de trabajo y por eso no se le avisó y aunque no se le avise, siempre es bienvenida.

2º Ruega la Sra. Arévalo que se lleve a cabo el arreglo del techo del comedor del Colegio San Tesifón, ya que lleva varios años con goteras, y ahora se han colocado vallas.

Responde el Sr. Alcalde que estuvieron visitando el colegio con el Delegado anterior y que próximamente tendrán una reunión con el actual. Informa que ya no es una cuestión de mantenimiento porque el techo se ha arreglado tantas veces, desde 2003, que ya se trata de un proyecto de obra mayor, al ser necesaria una obra de recuperación total de la cubierta se trata de una obra compleja y tiene que hacerlo la Delegación. El Delegado ha dicho que va a enviar a un técnico para verlo y que él está deseando responder al AMPA la solicitud que ha presentado en el Ayuntamiento.

3º Ruega que se arregle un socavón en la Ctra. de Alcaudique ya que se quitó un árbol y esto hace que los peatones, para evitarlo, tengan que meterse en la carretera.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

4º Rueda que se arreglen algunas calles del centro, como La Carrera, Chiclana, Salvador Dalí, o San Tesifón, que tienen adoquines sueltos.

5º Rueda que se arregle la arqueta del barrio de Buenos Aires ya que pierde agua y vierte a la rambla agua sucia y la rambla de Peñarrodada frente a la Iglesia está inundada con agua del alcantarillado provocando malos olores y en Los Callejones hay un trozo grande en mal estado, sin arreglar por una obra de Aqualia.

6º Rueda que se mejore la zona de la piscina en Los Cerrillos, porque está bastante estropeada, pide que se pongan papeleras y se coloque algún banco más.

El Sr. Alcalde le responde que lo tendrán en cuenta.

6.2 PREGUNTAS.

Por la Sra. Arévalo, portavoz del Grupo Socialista, se formularon las siguientes preguntas:

1º Por las concesiones administrativas de Comunidades de Regantes.

2º En relación con el acuífero si hay ampliación de las zonas de protección

Le responde el Sr. Alcalde que las deja pendientes para informar.

3º Cómo va el proyecto del Centro de Discapacidad.

Responde el Sr. Lupión se está hecho el proyecto básico, que se trata de una residencia para 120 personas y no se sabe lo que se tardará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las nueve horas y treinta minutos del indicado día, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA